ARMADA DE COLOMBIA	**SOLICITUD CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS**		
	Proceso: Adquisiciones		**Autoridad:** JOLAN
	Código: ADQUI-FT-018-JOLAN-V07	**Rige a partir de:** 15/09/2023	Página **1** de **1**

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera
2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

BASE NAVAL No. 4 ARC "SAN ANDRÉS

San Andrés Isla,

Señora
KAREN YURANI CHACON ARANGO
Representante Legal de la Firma
SUMINISTROS VARIADOS JJ
Teléfono: 310-7569650-3103502432
karenchacon1125@gmail.com
Puerto Leguizamo

Asunto: Solicitud modificación garantía del Contrato No. 023-ARC-CBNL04-2026

En el marco de la segunda modificación del Contrato No. 023-ARC-CBNL04-2026, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL, ACCESORIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y EQUIPO ACCESORIOS MÉDICOS PARA EL PERSONAL ORGÁNICO DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA BASE NAVAL ARC "SAN ANDRES" por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS ($53.871.000,00) M/CTE excluido IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan y plazo de ejecución hasta el 20 de octubre del 2026, me permito solicitar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, la expedición de las garantías requeridas en el mismo, a nombre de Ministerio de Defensa - Armada de Colombia – Base Naval No.4 ARC "San Andrés", NIT: 800.141.656-8, con la siguiente información:

AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	20	$ 10.774.200,00	28/05/2026	20/02/2027
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS	20	$ 10.774.200,00	28/05/2026	20/10/2027

Nota: En el documento constitutivo de las garantías, deberá obrar expresamente que la cobertura del amparo del "cumplimiento de las obligaciones del contrato" será hasta la liquidación del mismo.

Igualmente, se informa que es obligación del contratista la modificación de las garantías de conformidad con los términos del modificatorio, la cual no se surte únicamente con la modificación del documento, sino con su modificación en debida forma y aprobación por el Ordenador del Gasto a través de la plataforma SECOP II.

Comandante Base Naval No. 4 ARC "San Andrés"